Popayán, 28-12-2020

Radicación: 20201400437653

ACTA DE SUSPENSIÓN No 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 20201800021417 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020

CONTRATO No.	20201800021417 DEL 10-12-2020
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
CLASE	CONTRATO DE CONSULTORIA
CONTRATISTA	LUIS ANTONIO RIVADENEIRA JOJOA C.C. 94.498.682
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYAN
OBJETO	"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN LA CARRERA 32 CON CALLE 6 DEL BARRIO SAN JOSE Y ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PROPUESTA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O COMPLEMENTO AL DISEÑO EXISTENTE DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 10 Y 11 DEL BARRIO SAN CAMILO DE POPAYAN"
SUPERVISOR	CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ
VALOR	CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($42.934.943,6) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP No.	2020.CEN.01.3392 del 11.09.2020 2020.CEN.01.3393 del 11.09.2020
PLAZO	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2020
ACTA DE INICIO	22 DE DICIEMBRE DE 2020
PRESENTE ACTA DE SUSPENSION No. 01	24 DE DICIEMBRE DE 2020

Radicación: 20201400437653

Popayán, 28-12-2020

En la ciudad de Popayán se reunieron el Ingeniero Civil **CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ,** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No.10.301.884, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Popayán y **SUPERVISOR** del Contrato de Obra No. 20201800021417 DEL 10-12-2020 y el Arquitecto **LUIS ANTONIO RIVADENEIRA JOJOA** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.498.682, quien en adelante se denominara el **contratista,** con el propósito de elaborar y suscribir la presente Acta de Suspensión del contrato de obra No. 20201800021417 del 10 de diciembre de 2020. Previo a las siguientes consideraciones: **1)** El día 10 de diciembre de 2020, se celebró el contrato de obra No. 20201800021417 entre el Municipio de Popayán y el Arquitecto LUIS ANTONIO RIVADENEIRA JOJOA, cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN LA CARRERA 32 CON CALLE 6 DEL BARRIO SAN JOSE Y ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PROPUESTA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O COMPLEMENTO AL DISEÑO EXISTENTE DEL PO-LIDEPORTIVO UBICADO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 10 Y 11 DEL BARRIO SAN CAMILO DE POPAYAN". **2)** Habiéndose suscrito el Acta de Inicio el 22 de diciembre de 2020 por parte de la supervisión se deja constancia del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato tales como: Certificados Presupuestales No. 2020. CEN.01.3392 del 11.09.2020 y 2020.CEN.01.3393 del 11.09.2020; Pólizas No. 30 GU169987 del 09 de diciembre del 2020 aprobadas mediante resolución No. 20201400080624; Registro Presupuestal No. 2020.CEN.01.3392 y No. 2020.CEN.01.3393 del 15 de diciembre de 2020 y que ademas se cumplió a cabalidad el Plan del protocolo de seguridad sanitario de obra (PAPSO). **3)** Mediante comunicación del día 28 de diciembre del año en curso se recibió solicitud de suspensión para el contrato No. 20201800021417 del 10 de diciembre de 2020 en razón a *"el día 23 de diciembre de 2020 se llevaron a cabo los trabajos de campo correspondientes a los estudios de suelos para el contrato No. 20201800021417; solicito comedidamente se realice la suspensión de los contratos en referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. El análisis de las muestras de los estudios de suelos en el laboratorio y el consecuente informe Geotécnico, requieren de por lo menos 15 días hábiles para su optima implementación. 2. Las actividades de fin de año y año nuevo, aunadas a las condiciones, medidas de bioseguridad y demás restricciones preventivas adoptadas para la prevención de contagios ante la pandemia del Covid 19, dificultan el normal desarrollo de los estudios antes mencionados, los cuales forman parte de la ruta crítica de la consultoría y en consecuencia estos resultan imprescindibles para la ejecución de las demás actividades propias de las consultorías en referencia. Teniendo en cuenta lo detallado anteriormente solicito comedidamente se realice la suspensión de los contratos en mención hasta después de cumplidas las actividades de fin de año y año nuevo, a fin de cumplir a cabalidad con los tiempos presupuestados en el cronograma de ejecución de las consultorías, en los términos establecidos en el contrato respectivo"*; solicitud que avala el Ingeniero CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ en su calidad de supervisor del contrato en

Popayán, 28-12-2020

Radicación: 20201400437653

mención. Por las razones expuestas se acuerda: **PRIMERO:** SUSPENDER EL REFERIDO CONTRATO, hasta tanto sean superados los motivos que dan origen a esta suspensión. **SEGUNDO:** La presente suspensión no genera reconocimientos adicionales al contratista. **TERCERO:** El contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo. **CUARTO:** La presente se perfecciona con la firma de conformidad con lo establecido en la plataforma Secop II.

FIN DEL DOCUMENTO

Proyectó: Jenny Alexandra Claros Rodríguez – Contratista Sec. Infraestructura
Aprobó: Maelvi Ortiz Moreno – Contratista Sec. Infraestructura

Popayán, diciembre 28 de 2020

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN
Secretaria de Infraestructura
Edificio C.A.M. Carrera 6 # 4-21,
Popayán

REF: SOLICITUD CONTRATO No. 2020-180-0021417 DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2020 CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN LA CARRERA 32 CON CALLE 6 DEL BARRIO SAN JOSE Y ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PROPUESTA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURALY/O COMPLEMENTO AL DISEÑO EXISTENTE DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN LA CARRERA9 ENTRE CALLES 10 Y 11 DEL BARRIO SAN CAMILO DE POPAYAN"

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en atención a que el día de hoy se llevaron a cabo los trabajos de campo correspondientes al estudio de suelos para el contrato de la referencia solicito comedidamente se realice la suspensión del mismo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El análisis de las muestras de los estudios de suelos en el laboratorio y el consecuente informe Geotécnico, requieren de por lo menos 15 días hábiles para su optima implementación.
2. Las actividades de fin de año y año nuevo, aunadas a las condiciones, medidas de bioseguridad y demás restricciones preventivas adoptadas para la prevención de contagios ante la pandemia del Covid 19, dificultan el normal desarrollo de los estudios antes mencionados, los cuales forman parte de la ruta crítica de la consultoría y en consecuencia estos resultan imprescindibles para la ejecución de las demás actividades propias de las consultorías en referencia.

Teniendo en cuenta lo detallado anteriormente solicito comedidamente se realice la suspensión del contrato en mención hasta después de cumplidas las actividades de fin de año y año nuevo, a fin de cumplir a cabalidad con los tiempos presupuestados en el cronograma de ejecución de la consultoría, en los términos establecidos en el contrato respectivo.

Agradeciendo su amable atención y colaboración.

Atentamente,

LUIS ANTONIO RIVADENEIRA JOJOA
Contratista – Director de Consultoría

Arq. Luis Antonio Rivadeneira J.

Correo electrónico: arqlarj@gmail.com
Cra. 17 No 48N-18 Popayán Cel. 3175102893